UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 51/2017

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48 DE "SERVICIO DE CONSULTORIA - CONACYT ID N° 334.100 "

Encarnación, 9 de octubre de 2.017.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1.Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48 DE "SERVICIO DE CONSULTORIA - CONACYT ID N° 334.100 ",** solicitado por las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

Que, se ha visto y considerado los expedientes y el llamado **Nº 334.100** del Plan Anual de Contrataciones Públicas – Año 2017 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

2. Antecedentes.

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: 2 M CONSULTORES PARAGUAY, 3 E CONSULTORA, ING. FAVIO FARIÑA, TECNOAMBIENTAL SRL y MATUS Y DUBARRY; dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3.Sistema de Adjudicación: Por LOTE, evaluado como el más bajo, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria.----------

4. Acto de apertura y Monto de Ofertas.

Que, el acto de apertura del sobre Oferta Técnica se llevó a cabo a los veintisiete días del mes de septiembre del corriente a las 10:00 horas, presentando su oferta , por el Lote III, el **ING. FAVIO FARIÑA GONZÁLEZ con Cédula de Identidad Nº 3.017.479;** de conformidad al Acta de Apertura.----------

Que, la propuesta técnica evaluada, resultó calificada técnicamente con el puntaje máximo evaluado 100 (cien puntos); se Acompaña Cuadro de Evaluación Técnica; por lo que se procede a dar Apertura de Sobres de la Oferta Económica por el Lote III, se llevó a cabo a los tres días del mes de octubre del corriente a las 10:00 horas, por la suma total de **Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil),** de conformidad al Acta de Apertura y el Cuadro Comparativo.----------

5. Observación Técnica.

Que, ningún oferente ha cotizado los LOTES I y II, por lo que de conformidad al *Artículo 30 – **"Declaración de Licitación Desierta"** inc "a" de la Ley 2051/03 "que no se hubiera presentado oferta alguna"*, los LOTES I y II *del presente llamado* deberán ser **DECLARADOS DESIERTOS.**----------

6. Evaluación Técnica y Económica.

Que, el oferente presentado por el LOTE III, ha obtenido el puntaje máximo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, consistente en 100 (cien) puntos, resultante del cuadro de Evaluación Técnica (Se acompaña Cuadro); de la evaluación Económica y Combinada se acompaña al presente Dictamen; de los cuales resulta que el oferente cumple con todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, reuniendo de esta manera los requisitos correspondientes para ser adjudicado.----------

7. Documentaciones de carácter substancial y formal.

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de la firma oferente, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en los Art. 59 3º párrafo, Art. 60 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes; se acompaña informe de SINARH referente al Art. 40 incs a y b de la Ley 2051/03, el mismo se ha obtenido a través de la base de Datos del programa SINARH, que fuera solicitado al Departamento de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Itapúa, arrojando la no comprensión del oferente en las prohibiciones de la Ley, por registrarse como docente y no como funcionario público, **Respecto a la aplicación de la Resolución N° 1173/16 de la DNCP,** la oferta se encuentra acorde al porcentaje establecido por la Ley; en tal sentido amerita que se adjudique a la Firma presentada, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido y presente la oferta por LOTE, modalidad Contrato Cerrado, hasta la Disponibilidad Presupuestaria evaluado como el más bajo.----------

7. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector:

1) LA DECLARACIÓN DESIERTA DE LOS LOTES I y II, por no haber cotización, conformidad al *Artículo 30 –* ***"Declaración de Licitación Desierta"*** *inc "a" de la Ley 2051/03.*-----

2) LA ADJUDICACIÓN DEL "LOTE III" DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 48 DE "SERVICIO DE CONSULTORIA - CONACYT ID N° 334.100 ", solicitado por las siguientes Facultades: Humanidades Ciencias Sociales y Cultura Guaraní y Ciencias y Tecnología de la Universidad Nacional de Itapúa**, al ING. FAVIO FARIÑA GONZÁLEZ con Cédula de Identidad N° 3.017.479** por la suma total de **Gs. Gs. 1.500.000 (Guaraníes un millón quinientos mil),** con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecisiete, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Dr. René Arrúa Torreani

Lic. Marciano Leiva G.

Arq. Edith Páez de M.

Ing. Javier Palacios.

ANEXO al ID: 334.100
CUADRO DE COMPARACION
Análisis de Experiencia

Análisis de experiencia	**Favio Fariña González**
2016	cumple

Obs: Habiéndose analizado los contratos ejecutados por la empresa se verifica que cumple con las condiciones técnicas, cuentan con las calificaciones y capacidad necesaria para la realización del servicio requerido.

Ing. Javier Palacios Arq. Edith Páez de M. Dr. René Arrúa T. Lic. Marciano Leiva

INforme del registro del SINARH Solicitante Comite Evaluación U.N.I				
Objeto: Verificar si los oferentes se encuentra comprendido dentro de los Art. 16 y 60 de la ley 1626/00				
Nombre y Apellido	**Empresa y/o Persona fisica**	**N.º de Documento**	**Tipo de Documento**	**Observación**
Favio G. Farriña Gonzalez	Persona Fisica	3.017.479	C.I	Encargado de Cátedra en la UNI.-

Funcionario/a Responsable RR.HH
Fecha: 05 / 10 / 17 .-

2017
Programa: RFOCAR01
Usuario: i2004NVM

CONSULTA DE VINCULOS ADMINISTRATIVOS
OPCIONES

Fecha: 05/10/2017
Terminal:

Nº de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario		Año vigente
3017479	FARIÑA GONZALEZ, FAVIO GUSTAVO		

Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes

	Año	Entidad			Categoría			Objeto de Gasto		Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin	Motivo de Baja	Fecha de Baja	Ent. Origen	Línea Pres./ Cod. Con.
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	L10	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS		28	922.150	01/01/2017	09-TERMINO DE FU	15/02/2017		58
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS		28	751.212	01/07/2017	-			122
PERMANENTE	2017	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CÁTEDRA	111	SUELDOS		28	751.212	01/02/2017	09-TERMINO DE FU	14/07/2017		14
PERMANENTE	2016	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS		28	751.212	01/08/2016	-			122
PERMANENTE	2016	28	4	UNI	L08	ENCARGADO DE CATEDRA	111	SUELDOS		28	751.212	01/08/2016	09-TERMINO DE FU	10/08/2016		122
CONTRATADO	2012	12	1	PRESIDENCIA	XT1	TECNICO/A	141	CONTRATACIÓN DE			2.200.000	01/10/2012 - 31/12/2012	-			2730

Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir

Oferta Técnica (equivalente al 70% de la evaluación)
Evaluación de la Calidad:

Oferente: Ing. Favio G. Fariña.

Condiciones		**Puntos**
1	**Formación Académica:** Profesional Universitario.	**30 pts.**
2	**Experiencia en ejecución de trabajos en el ámbito vinculado a los servicios de Consultoría en el sector público y/o privado.**	**50 pts.**
Se otorgará 50 pts. por Experiencia, con un mínimo de 3 años, demostrados por contratos anteriore o constancias del buen desempeño efectuado.		
3	**Metodología del Trabajo**	**10 pts.**
Se otorgará 10 pts. por la Metodología del Trabajo, se debe especificar todas las actividades que serán realizadas desde un enfoque lógico de proyecto.		
4	**Plan de Trabajo**	**10 pts.**
Se otorgará 10 pts. por el Plan de Trabajo, se debe de incorporar un cronograma, donde se detallen las actividades, la vinculación entre las mismas, fechas estimadas del inicio y fin del servicio.		
Puntaje Total: 100 Puntos.		

Universidad Nacional de Itapúa
RECTORADO
UNI
U.O.C.
Encarnación - Paraguay

Evaluación propuesta ECONÓMICA

Puntaje de costo: (costo mas bajo) / (costo de oferta) * 100

$$P = \frac{1.500.000}{1.500.000} * 100 = 1 \quad 100 \text{ p.}$$

Evaluación combinada

Puntaje total: 0,70 * Propuesta Técnica + 0,30 * Propuesta económica.

Ptotal = 0,7 * 100 + 0,3 * 100 = 100 p.